NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

*SRP/mlgv***

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO QUE CONTIENE: ----------

LA PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la que comparece su delegado especial el Licenciado **JOSÉ WALTERIO PINEDO RIVAS**. ----------

ESCRITURA

35, 288

LIBRO

1, 313

FECHA

30/07/2012

Camino a Santa Teresa No. 1040 Ofna. 302, Colonia Jardines en la Montaña, c.p. 14210, Delegación Tlalpan México, D.F. Tel. 26157020

NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

63398
Registro Público de la Propiedad y de Comercio
05-SEP-12
11:08:29
Subnúmero: 0
Año: 2012
Asociado:
COMERCIO B 1
Documentos: 1
Pago:

SRP/eso/39580

---------- **INSTRUMENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.**------ -------

---------- **LIBRO MIL TRESCIENTOS TRECE.**---

---------- México, Distrito Federal, treinta de julio de dos mil doce. ----------

---------- **LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE**, Notario Doscientos Veintiuno del Distrito Federal, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a la que comparece su delegado especial el Licenciado **JOSÉ WALTERIO PINEDO RIVAS,** de acuerdo con el siguiente: ----------

----------**A N T E C E D E N T E:**----------

---------- **ÚNICO**.- El compareciente con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me exhibe en cinco hojas escritas solo por el anverso, debidamente firmada el acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de **"LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** la cual junto con su lista de asistencia y cartas poder exhibidas por las personas que comparecieron a la asamblea en representación de los socios, agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**, y que es del tenor literal siguiente: ----------

---------- ----------**LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO, S.A. DE C.V.**----------

---------- ----------**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**----------

---------- ---------- ----------**1 DE JUNIO DE 2012**----------

---------- En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de **London Offshore Consultants México, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), siendo las 9:00 horas del día 1 de junio de 2012, se reunieron el señor José Walterio Pinedo Rivas, en nombre y representación de London Offshore Consultants Holdings Limited, y la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas, en nombre y representación de London Offshore Consultants, Inc., ambas sociedades de nacionalidad estadounidense, no residentes en los Estados Unidos Mexicanos para efectos fiscales, para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. ----------

---------- En virtud de no encontrarse presente ninguno de los miembros del Consejo de Administración, los presentes resolvieron de manera unánime que presidiera la Asamblea el señor José Walterio Pinedo Rivas, y que actuara como Secretario la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales. ----

---------- El Presidente designó a la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas como Escrutador, quien después de aceptar su cargo y revisar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y las cartas poder exhibidas por los comparecientes, certificó que se encontraban representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital de la Sociedad, mismo que está integrado de la siguiente forma: ----------

ACCIONISTAS----------**ACCIONES**----------**CAPITAL SOCIAL** ----------

---------- ---------- ---------- ---------- **(M.N.)**----------

	Capital Fijo	Capital Variable	Capital Fijo	Capital Variable
London Offshore Consultants Holdings Limited	999		$49,950.00	
London Offshore Consultants, Inc.	1		$50.00	
Subtotal	1,000		$50,000.00	
TOTAL	**1,000**		**$50,000.00**	

---------- En virtud de estar representadas todas las acciones que integran el capital social de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, no obstante el hecho de no haberse publicado la convocatoria respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y sometió a la consideración de la Asamblea el siguiente:-

----------**ORDEN DEL DÍA**.....----------

----------V. Renuncia, designación y/o ratificación de funcionarios de la Sociedad y revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto. ----------

---------- VI. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.----------

---------- Los accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, y procedieron al desahogo del Orden del Día propuesto de la siguiente forma.....----------

----------**PUNTO CINCO.** En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea ratificar al señor David Ballands como Director General de la Sociedad. -----

---------- Asimismo, el Presidente informó a la Asamblea sobre la renuncia presentada por el señor Alejandro Martín Audelo Aun a su cargo como Gerente General de la Sociedad, y propuso se designe al señor Bruno Portilla Piris como Gerente General de la Sociedad.----------

---------- Al respecto, el Presidente propuso a la Asamblea revocar la totalidad de los poderes y autorizaciones previamente otorgadas por la Sociedad en favor del señor Alejandro Martín Audelo Aun y otorgar diversos poderes en favor del señor Bruno Portilla Piris. ----------

---------- Al respecto, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó la siguiente ----------

----------**RESOLUCIONES**----------

---------- "**5.1** Se ratifica al señor David Ballands como Director General de la Sociedad."----------

---------- "**5.2** Con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea, se acepta la renuncia del señor Alejandro Martín Audelo Aun como Gerente General de la Sociedad, se ratifican los actos que haya realizado en el desempeño de su cargo y se le agradecen los servicios prestados a la Sociedad."----------

---------- "**5.3** Se designa con efectos a la fecha de esta Asamblea al señor Bruno Portilla Piris como Gerente General de la Sociedad." ----------

---------- "**5.4** Con efectos a la fecha en que esta Resolución 5.4 quede protocolizada, se revocan la totalidad de los poderes y autorizaciones previamente otorgados por la Sociedad en favor del señor Alejandro Martín Audelo Aun, incluyendo sin limitar aquellos otorgados mediante escritura pública 77,436 de fecha 28 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el

Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 272752 el 15 de diciembre de 2004." ----------

---------- "**5.5** Con efectos a la fecha en que esta Resolución 5.5 quede protocolizada, se otorgan en favor del señor Bruno Portilla Piris los siguientes poderes y facultades: ----------

---------- (1) Los siguientes poderes generales podrán ser ejercidos conjuntamente con el señor David Ballands o individualmente: ----------

---------- a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 2554 y del artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal;----------

---------- b) Poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal;----------

---------- c) Poder para suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para abrir y cerrar cuentas bancarias y de inversión en nombre de la Sociedad, girar en contra de dichas cuentas, librar cheques y designar a personas autorizadas para dichos efectos;----------

---------- d) Poder general para actos de dominio de conformidad con las disposiciones del tercer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal, para que lo ejerza conjuntamente con el señor David Ballands; y ----------

---------- e) Facultades para otorgar poderes generales y especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que hubiere otorgado, para que lo ejerza conjuntamente con el señor David Ballands." ----------

---------- **PUNTO SEIS.** En relación con el último punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente ----------

---------- ----------**RESOLUCIÓN**----------

---------- "**6.1** Se designa a los señores José Walterio Pinedo Rivas y Pablo Octavio Ochoa Paz, así como a la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas, como delegados especiales de la presente Asamblea, con facultades amplísimas para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurra ante el fedatario público de su elección para obtener la protocolización de la totalidad o parte de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, y obtenga la inscripción del testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio del domicilio social, así como para que otorgue cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea produzcan plenos efectos." ----------

---------- Se hace constar que al tiempo de adoptarse todas y cada una de las resoluciones anteriores por la presente Asamblea estuvo representada y participó la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad. ----------

---------- No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Asamblea el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por la Asamblea y autorizada para ser firmada por el Presidente y el Secretario, levantándose la Asamblea a las 11:00 horas del día 1 de junio de 2012.----------

---------- Una firma ilegible.- José Walterio Pinedo Rivas.- Presidente.- Una firma ilegible.- Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas.- Secretario....".----------

---------- ----------**C L A U S U L A S** ----------

---------- **PRIMERA.-** A solicitud del compareciente protocolizo parcial del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de **"LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** transcrita en el antecedente único de este instrumento. ----------

---------- **SEGUNDA.-** El compareciente ratifica el acta que se protocoliza y los acuerdos en ella contenidos quedando formalizados para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **TERCERA.-** Los gastos y honorarios que cause este instrumento son a cargo de la Sociedad.----------

---------- **P E R S O N A L I D A D.**----------

---------- El compareciente justifica su personalidad y la legal existencia de **"LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**: ----------

---------- **I.-** Por escritura numero treinta, otorgada el veintiséis de enero de dos mil uno, ante el licenciado Alejandro Moncada Álvarez, notario doscientos cuarenta del Distrito Federal, inscrita en el Registro Pùblico de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos, el catorce de marzo de dos mil uno, se constituyó **"LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social de cincuenta mil pesos, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto:----------

---------- La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia marítima e ingeniería marítima para las industrias petroleras, navieras y costa afuera, por lo enunciativamente la sociedad podrá:----------

---------- a).- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías o consultorías financieras y de cualquier carácter tales como legales, administrativas, de tesorería, auditorías, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos; para realizar inversiones; elaboración de programas; y manuales: análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital.----------

---------- b).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros servicio de informática de todo tipo, compra, importación, exportación, desarrollo y venta de programas de computación, máquinas de computadoras, refacciones para las mismas, accesorios, partes y componentes.

---------- c).- Representar o ser agente de empresas comerciales o industriales nacionales o extranjeras e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios ya sea en forma de comisión, distribución, mediación, asesoría, promoción o cualesquiera actividad complementaria de comercialización en México o en el extranjero. ----------

---------- d).- Recibir y ejecutar los poderes y mandatos que le otorgaren las personas físicas o morales a los que prestare servicio y delegar en sus funciones y empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos. ----------

---------- e).- Establecer sucursales, oficinas de representación y corresponsalías en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero así como señalar y someterse a domicilios convencionales.----------

---------- f).- Promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civiles ya sea en México o en el Extranjero. ----------

---------- g).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros programas de capacitación y desarrollo así como investigaciones científicas para desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en las materias que requieran las personas físicas o morales a las que la sociedad preste servicios o a las que la propia sociedad considere conveniente, ya sea directamente o por medio de Instituciones Tecnológicos y Universitarios o empresas o instituciones especializadas en el País o en el Extranjero o mediante asociación con dichos institutos, universidades, empresas o instituciones especializadas y proporcionar a sus clientes los resultados de dicha investigación. ----------

---------- h).- Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención o nombres comerciales y derechos sobre ellos ya sea en México o en el extranjero. ---

---------- i).- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos, endosarlos y negociarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real. ----------

---------- j).- Adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles así como derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social y dar en arrendamiento dichos bienes. ----------

---------- k).- Dar o tomar dinero en préstamo y suscribir, emitir, expedir, aceptar o avalar títulos de crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros. ----------

---------- l).- En general celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social, ya sea en México o en el extranjero. ----------

---------- De dicha escritura copio: ----------

---------- "....ESTATUTOS.... ----------

---------- NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:----------

---------- I.- Serán extraordinarias u ordinarias.----------

---------- Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias. ----------

---------- II.- Se celebrarán en el domicilio social. ----------

---------- III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Unico, o él o los comisarios. ----------

---------- IV.- La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse.----------

---------- La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea.----------

---------- Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.----------

---------- V.- Actuará como Presidente el del Consejo, el Administrador Único, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como Secretario la persona que designe el Presidente.----------

---------- VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---------- VII.- En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. ----------

---------- VIII.- Las actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

---------- IX.- Se podrán celebrar reuniones de accionistas en los términos del último párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

---------- ARTICULO DÉCIMO.- El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración. ----------

---------- ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos.---- ----------

---------- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. ----------

---------- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. ----------

---------- El Presidente tiene voto de calidad. ----------

---------- ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración. -

---------- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo.----------

---------- ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: ----------

---------- I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del

párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, por lo que al efecto gozará, entre otras de las siguientes: ----------

---------- A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

---------- B.- Para transigir.----------

---------- C.- Para comprometer en árbitros.----------

---------- D.- Para absolver y articular posiciones. ----------

---------- E.- Para recusar. ----------

---------- F.- Para hacer cesión de bienes.----------

---------- G.- Para recibir pagos.----------

---------- H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.----------

---------- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo.----------

---------- III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo. - ----------

---------- IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

---------- V.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.----------

---------- VI.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.

---------- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.----------

---------- ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se podrán celebrar reuniones de consejeros en los términos del último párrafo del artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

---------- ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- El órgano de vigilancia de la sociedad, estará integrado por uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.....".----------

---------- **II.-** Por escritura número setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco, otorgada el veintitrés de enero de dos mil seis, ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, notario ciento cuatro del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos, el catorce de marzo de dos mil uno, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **"LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el veinticinco de abril de dos mil uno, en la que entre otros asuntos se acordó modificar el artículo segundo, inciso a) de los estatutos sociales para quedar redactado de la siguiente manera: ----------

---------- "...ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto: ----------

---------- La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia marítima e ingeniería marítima para las industrias petroleras, navieras y costa afuera, por lo enunciativamente la sociedad podrá:----------

---------- a).- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías o consultorías financieras y de cualquier carácter, a excepción de legales, tales como administrativas, de tesorería, auditorias, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos; para realizar inversiones; elaboración de programas; manuales; análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital...". ----------

---------- **III.-** Con el acta que se protocoliza. ----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

---------- El compareciente declaró ser: mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, lugar donde nació el doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, casado, licenciado en derecho, con domicilio en Avenida San Jerónimo mil setecientos cuarenta y nueve, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes "PIRW490412", (PIRW, cuatro, nueve, cero, cuatro, uno, dos), con Clave Única de Registro de Población "PIRW490412HDFNVL05" (PIRW, cuatro, nueve, cero, cuatro, uno, dos, HDFNVL, cero, cinco). ----------

---------- **C E R T I F I C A C I O N E S** ----------

---------- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O:** ----------

---------- **I.**- Que me identifique plenamente como Notario Público ante el compareciente. ----------

---------- **II.**- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. ---- ----------

---------- **III.**- Que el compareciente declara que su representada tiene capacidad y que la representación que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos. ----------

---------- **IV.**- Que el compareciente no me presentó la solicitud de inscripción de la sociedad ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y por tanto daré el aviso ante el citado Registro, con fundamento en los artículos treinta y dos y treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera. ---

---------- **V.**- Que solicité al compareciente de esta escritura las Cédulas de Identificación Fiscal, de cada uno de los socios, y al no proporcionármelas le advertí que procederé a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aviso correspondiente mismo que agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que corresponda.----------

---------- **VI.**- El compareciente declara bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y del artículo veinticuatro del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la sociedad que representa, presentará ante las autoridades fiscales dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, la relación de socios o accionistas residentes en el extranjero.----------

---------- **VII.**- Respecto del compareciente: ----------

---------- a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tiene capacidad. ----------

---------- b).- Que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. ----------

---------- c).- Que lo conozco personalmente.----------

---------- d).- Que de acuerdo con el artículo ciento treinta y ocho de la Ley del Notariado el suscrito Notario no tiene indicio alguno de la falsedad del acta que protocoliza en este instrumento.

---------- e).- Que lo enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y lo ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento, la leí en voz alta, manifestó su comprensión plena y conforme la firma el día de su fecha y acto continuo la autorizo definitivamente en México. ----------

---------- **JOSÉ WALTERIO PINEDO RIVAS - RUBRICA.** ----------

---------- **FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.- RUBRICA.** ----------

---------- **EL SELLO DE AUTORIZAR.** ----------

---------- **ARTICULO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**----------

---------- "**ARTICULO 2,554**.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -------

---------- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.----------

---------- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

----------Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

--------- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen".

ES **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN,** FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, QUE EXPIDO EN **NUEVE** PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA, PARA **"LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- COMO CONSTANCIA**.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE**.----------

SRP/mlgv**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

NÚMERO DE ENTRADA: **63398** FECHA DE ENTRADA: **05/09/2012**
NÚMERO DE INSTRUMENTO: **35,288**
FECHA DE INSTRUMENTO: **30/07/2012**
NÚMERO DE NOTARIA: 221

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO NÚMERO: **FOLIO MERCANTIL: 272752 ***

DERECHOS: $ **1374**
LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: **93900108884244K8XDUH**
DE FECHA: **04/09/2012**
PAGO REALIZADO EN HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
PARTIDA:

MÉXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL REGISTRADOR

KARINA JAZMIN ROMERO ORTEGA

Lic. Janett Miguel Cruz, Jefa de Unidad Departamental de Comercio "B", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones I,II y VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral; Autorizo el presente instrumento.

LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1 DE JUNIO DE 2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de **London Offshore Consultants México, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), siendo las 9:00 horas del día 1 de junio de 2012, se reunieron el señor José Walterio Pinedo Rivas, en nombre y representación de London Offshore Consultants Holdings Limited, y la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas, en nombre y representación de London Offshore Consultants, Inc., ambas sociedades de nacionalidad estadounidense, no residentes en los Estados Unidos Mexicanos para efectos fiscales, para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En virtud de no encontrarse presente ninguno de los miembros del Consejo de Administración, los presentes resolvieron de manera unánime que presidiera la Asamblea el señor José Walterio Pinedo Rivas, y que actuara como Secretario la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales.

El Presidente designó a la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas como Escrutador, quien después de aceptar su cargo y revisar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y las cartas poder exhibidas por los comparecientes, certificó que se encontraban representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital de la Sociedad, mismo que está integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES		CAPITAL SOCIAL (M.N.)	
	Capital Fijo	Capital Variable	Capital Fijo	Capital Variable
London Offshore Consultants Holdings Limited	999	--	$49,950.00	--
London Offshore Consultants, Inc.	1	--	$50.00	--
Subtotal	**1,000**	--	**$50,000.00**	--
TOTAL	**1,000**		**$50,000.00**	

En virtud de estar representadas todas las acciones que integran el capital social de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, no obstante el hecho de no haberse publicado la convocatoria respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y sometió a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, e informe sobre el cumplimiento de la Sociedad a sus obligaciones fiscales conforme a las disposiciones legales aplicables.

II. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, así como del informe del Comisario. Resolución sobre la aplicación de resultados.

III. Renuncia, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

IV. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

V. Renuncia, designación y/o ratificación de funcionarios de la Sociedad y revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

VI. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, y procedieron al desahogo del Orden del Día propuesto de la siguiente forma.

PUNTO UNO. En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea el informe detallado que el Consejo de Administración de la Sociedad les rinde por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el reporte relativo al l cumplimiento de la Sociedad a sus obligaciones fiscales durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Después de comentar y analizar el documento mencionado, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES

"**1.1** Se agradece y se aprueba el informe rendido a los accionistas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre sus operaciones durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, así como el reporte relativo al cumplimiento de la Sociedad a sus obligaciones fiscales durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011."

"**1.2** Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración en representación de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011."

PUNTO DOS. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de la Asamblea los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, y procedió a dar lectura al informe preparado por el señor Carlos Antonio Álvarez Balbás, Comisario de la Sociedad, con relación a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de los estados financieros mencionados, del que se desprende que los mismos se encuentran en orden y reflejan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2011, sugiriendo por consiguiente su aprobación por la Asamblea.

La Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES

"**2.1** Se aprueban los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011, y se tiene por rendido al respecto el informe del señor Carlos Antonio Álvarez Balbás, Comisario de la Sociedad."

"**2.2** De los estados financieros aprobados se desprende que durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011, la Sociedad obtuvo una utilidad por la cantidad de $12'127,667.00 M.N. (doce millones ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual será mantenida en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación."

"**2.3** Se toma nota que no es necesario separar cantidad alguna para integrar la reserva legal de la Sociedad en virtud de que, conforme a los estados financieros de la Sociedad aprobados en la Resolución 2.1 anterior, la Sociedad registra una reserva legal superior al 20% de su capital social conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

PUNTO TRES. En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea ratificar a los señores David Ballands, Alejandro Martín Audelo Aun, Bruno Portilla Piris y Nadim Butt como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, el Presidente propuso a la Asamblea ratificar al señor Carlos Antonio Álvarez Balbás como Comisario de la Sociedad.

Al respecto, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES

"**3.1** Se ratifica a los señores David Ballands, Alejandro Martín Audelo Aun, Bruno Portilla Piris y Nadim Butt como Presidente, Secretario, Vocal y Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, sin necesidad de solicitarles el otorgamiento de caución adicional. Asimismo, en virtud de que los señores David Ballands, Alejandro Martín Audelo Aun, Bruno Portilla Piris y Nadim Butt no se encuentran presentes, se resuelve notificarles su ratificación a la mayor brevedad posible."

"**3.2** En virtud de la Resolución 3.1 anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

MIEMBRO	CARGO
David Ballands	Presidente
Alejandro Martín Audelo Aun	Secretario
Bruno Portilla Piris	Vocal
Nadim Butt	Tesorero"

"**3.3** Se ratifica en este acto al señor Carlos Antonio Álvarez Balbás como Comisario de la Sociedad. Asimismo, en virtud de que el señor Carlos Antonio Álvarez Balbás no se encuentra presente, se resuelve notificarle su ratificación a la mayor brevedad posible."

PUNTO CUATRO. En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea sobre la renuncia de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el desempeño de sus cargos hasta la fecha de esta Asamblea.

Al respecto, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

"**4.1** Se agradece la renuncia de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el desempeño de sus cargos hasta la fecha de esta Asamblea."

PUNTO CINCO. En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea ratificar al señor David Ballands como Director General de la Sociedad.

Asimismo, el Presidente informó a la Asamblea sobre la renuncia presentada por el señor Alejandro Martín Audelo Aun a su cargo como Gerente General de la Sociedad, y propuso se designe al señor Bruno Portilla Piris como Gerente General de la Sociedad.

Al respecto, el Presidente propuso a la Asamblea revocar la totalidad de los poderes y autorizaciones previamente otorgadas por la Sociedad en favor del señor Alejandro Martín Audelo Aun y otorgar diversos poderes en favor del señor Bruno Portilla Piris.

Al respecto, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó la siguiente

RESOLUCIONES

"**5.1** Se ratifica al señor David Ballands como Director General de la Sociedad."

"**5.2** Con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea, se acepta la renuncia del señor Alejandro Martín Audelo Aun como Gerente General de la Sociedad, se ratifican los actos que

haya realizado en el desempeño de su cargo y se le agradecen los servicios prestados a la Sociedad."

"5.3 Se designa con efectos a la fecha de esta Asamblea al señor Bruno Portilla Piris como Gerente General de la Sociedad."

"5.4 Con efectos a la fecha en que esta Resolución 5.4 quede protocolizada, se revocan la totalidad de los poderes y autorizaciones previamente otorgados por la Sociedad en favor del señor Alejandro Martín Audelo Aun, incluyendo sin limitar aquellos otorgados mediante escritura pública 77,436 de fecha 28 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 272752 el 15 de diciembre de 2004."

"5.5 Con efectos a la fecha en que esta Resolución 5.5 quede protocolizada, se otorgan en favor del señor Bruno Portilla Piris los siguientes poderes y facultades:

(1) Los siguientes poderes generales podrán ser ejercidos conjuntamente con el señor David Ballands o individualmente:

a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 2554 y del artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal;

b) Poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal;

c) Poder para suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para abrir y cerrar cuentas bancarias y de inversión en nombre de la Sociedad, girar en contra de dichas cuentas, librar cheques y designar a personas autorizadas para dichos efectos;

d) Poder general para actos de dominio de conformidad con las disposiciones del tercer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal, para que lo ejerza conjuntamente con el señor David Ballands; y

e) Facultades para otorgar poderes generales y especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que hubiere otorgado, para que lo ejerza conjuntamente con el señor David Ballands."

PUNTO SEIS. En relación con el último punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

"6.1 Se designa a los señores José Walterio Pinedo Rivas y Pablo Octavio Ochoa Paz, así como a la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas, como delegados especiales de la presente Asamblea, con facultades amplísimas para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurra ante el fedatario público de su elección para obtener la protocolización de la totalidad o parte de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, y obtenga la inscripción del testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio del domicilio social, así como para que otorgue cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea produzcan plenos efectos."

Se hace constar que al tiempo de adoptarse todas y cada una de las resoluciones anteriores por la presente Asamblea estuvo representada y participó la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Asamblea el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por la Asamblea y autorizada para ser firmada por el Presidente y el Secretario, levantándose la Asamblea a las 11:00 horas del día 1 de junio de 2012.

José Walterio Pinedo Rivas
Presidente

Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas
Secretario

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LONDON OFFSHORE CONSULTANTS MÉXICO, S.A. DE C.V. CELEBRADA A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012

ACCIONISTAS	FIRMA
London Offshore Consultants Holdings Limited, representada por el señor José Walterio Pinedo Rivas	
London Offshore Consultants, Inc., representada por la señora Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas	

Certifico que todos los accionistas de la Sociedad cuyas firmas aparecen en esta lista de asistencia estuvieron presentes o representados y votaron en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones de la misma.

Ciudad de México, Distrito Federal a 1 de junio de 2012.

Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas
Escrutador

CARTA PODER

31 de mayo de 2012

Sra. Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas
PRESENTE

Por medio de la presente otorgamos a usted un poder tan amplio como en derecho fuere necesario para que, en nuestro nombre y representación, acuda a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de London Offshore Consultants México, S.A. de C.V. que se celebrará el día 1 de junio de 2012, en el domicilio social de la misma, y represente a **LONDON OFFSHORE CONSULTANTS, INC.** en su carácter de propietaria de 1 (una) acción representativa del capital social de London Offshore Consultants México, S.A. de C.V., con valor de $50.00 M.N. (cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), y vote por la misma en la mencionada Asamblea.

Ratificamos desde ahora todo lo que usted haga legalmente en el ejercicio de este mandato.

Atentamente,

PROXY LETTER

May 31, 2012

Mrs. Maura Mireya de Jesús Ramírez Islas
PRESENT

We hereby grant to you a power of attorney as broad as required by law in order for you to attend, in our name and on our behalf, the General Annual Ordinary Shareholders' Meeting of London Offshore Consultants México, S.A. de C.V. to be held on June 1, 2012, at the company's domicile, and represent **LONDON OFFSHORE CONSULTANTS, INC.** in its capacity as owner of record of 1 (one) share representing the capital stock of London Offshore Consultants México, S.A. de C.V., with a par value of $50.00 Pesos (fifty Pesos 00/100, currency of the United Mexican States), and vote said share at the aforementioned Meeting.

We hereby ratify all the actions you may legally take in the exercise of this power of attorney.

Sincerely,

LONDON OFFSHORE CONSULTANTS, INC.

Por (By): D. RALLANDS
Cargo (Position): DIRECTOR

TESTIGO/WITNESS

Nombre (Name): BRUNO PORTILLA

TESTIGO/WITNESS

Nombre (Name): [illegible]

CARTA PODER

31 de mayo de 2012

Sr. José Walterio Pinedo Rivas
PRESENTE

Por medio de la presente otorgamos a usted un poder tan amplio como en derecho fuere necesario para que, en nuestro nombre y representación, acuda a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de London Offshore Consultants México, S.A. de C.V. que se celebrará el día 1 de junio de 2012, en el domicilio social de la misma, y represente a **LONDON OFFSHORE CONSULTANTS HOLDINGS LIMITED** en su carácter de propietaria de 999 (novecientas noventa y nueve) acciones representativas del capital social de London Offshore Consultants México, S.A. de C.V., con valor de $50.00 M.N. (cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, y vote por las mismas en la mencionada Asamblea.

Ratificamos desde ahora todo lo que usted haga legalmente en el ejercicio de este mandato.

Atentamente,

PROXY LETTER

May 31, 2012

Mr. José Walterio Pinedo Rivas
PRESENT

We hereby grant to you a power of attorney as broad as required by law in order for you to attend, in our name and on our behalf, the General Annual Ordinary Shareholders' Meeting of London Offshore Consultants México, S.A. de C.V. to be held on June 1, 2012, at the company's domicile, and represent **LONDON OFFSHORE CONSULTANTS HOLDINGS LIMITED** in its capacity as owner of record of 999 (nine hundred and ninety nine) shares representing the capital stock of London Offshore Consultants México, S.A. de C.V., with a par value of $50.00 Pesos (fifty Pesos 00/100, currency of the United Mexican States), each, and vote said shares at the aforementioned Meeting.

We hereby ratify all the actions you may legally take in the exercise of this power of attorney.

Sincerely,

LONDON OFFSHORE CONSULTANTS HOLDINGS LIMITED

Por (By): PETER HOLLOWAY
Cargo (Position): DIRECTOR

TESTIGO/WITNESS

Nombre (Name): NADIM BUTT

TESTIGO/WITNESS

Nombre (Name): ANDREW SQUIRE